

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 271-2020-GM/MDC

Carabayllo, 09 de Julio de 2020

VISTO:

El informe N° 171-2020-GPPCI/MDC; de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de S/4'941,078.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 063-2019/MDC de fecha 24/12/2019 y Resolución de Alcaldía Nº 191-2019-A/MDC de fecha 30/12/2019; <u>se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;</u> por un monto total ascendente de a S/ 76,032,752.00 Soles;

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de **JUNIO** del Ejercicio Fiscal 2020, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los **Artículo 45° y 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

En el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, en el numeral 30.1 del artículo 30° de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2019-EF/50.01, estipula que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anúlaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía;

Que, en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de JUNIO del ejercicio fiscal 2020, por un monto total de S/ 4'941,078.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

De conformidad con lo dispuesto en la **Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"** y con el visto bueno de los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerencia de Presupuesto y Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de JUNIO del Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de S/4'941,078.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).







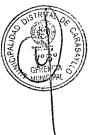
De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

CUADRO Nº 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO MES DE JUNIO 2020.

RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
07	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	499,676.00	499,676.00
	23 - BIENES Y SERVICIOS	5,262.00	5,262.00
	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	478,078.00	478,078.00
Total 07 - FO	NDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	983,016.00	983,016.00
08	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	126,317.00	126,317.00
	23 - BIENES Y SERVICIOS	1,124,521.00	1,124,521.00
	25 – OTROS GASTOS	343,700.00	343,700.00
Total 08 - IMF	PUESTOS MUNICIPALES	1,594,538.00	1,594,538.00
09	23 - BIENES Y SERVICIOS ·	698,753.00	698,753.00
	25 – OTROS GASTOS	48,406.00	48,406.00
Total 09 - RE	CURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	747,159.00	747,159.00
18	23 - BIENES Y SERVICIOS	1,542,205.00	1,542,205.00
	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,160.00	74,160.00
Total 18 – CA PARTICIPAC	NON Y SOBRECANON , REGALÍAS , RENTA DE ADUANAS Y IONES	1,616,365.00	1,616,365.00
	TOTAL GENERAL	4,941,078.00	4,941,078.00





Rubro 07: Notas de Modificatoria Nº

 $0000000728,0000000735,0000000751,0000000756,0000000765,0000000767,0000000768,0000000769,000\\0000770,0000000771,00000000772,00000000773,00000000774,00000000775,00000000776,00000000777,00000\\00788,0000000790,0000000791,0000000792,000000000794,00000000795,0000000797,0000000798,0000000\\823,0000000825,0000000826,0000000827,0000000856,0000000857.$

Rubro 08: Notas de Modificatoria Nº

 $0000000702,0000000703,0000000704,0000000714,0000000715,0000000718,0000000723,0000000726,00\\00000729,0000000734,0000000739,00000000741,0000000742,0000000744,0000000746,0000000747,0000\\000752,0000000757,000000761,0000000766,0000000781,0000000782,0000000785,0000000786,0000000\\787,0000000789,0000000800,00000000802,0000000808,0000000812,0000000813,0000000814,0000000\\822,00000000824,00000000832,00000000833,0000000844,0000000050,00000000855.$

Rubro 09: Notas de Modificatoria Nº

00000000708,0000000711,00000000713,000000000713,00000000721,00000000722,00000000724,00000000725,00000000727,00000000730,00000000731,000000000732,00000000733,0000000743,00000000755,000000760,0000000801,00000006,0000000840,0000000842,0000000847,0000000848,0000000851,0000000853



Rubro 18: Notas de Modificatoria Nº

00000000705,0000000717,00000000720,00000000740,00000000762,00000000763,00000000764,00000000784,000000000799,0000000807,00000000809,00000000821,0000000828,00000000835,00000000841,0000000843,00000000845,00000000849,0000000852,0000000867.

ARTIÌCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a La Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.

LIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO trief Histórico y Ecológico

Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo Gerente Milnieno

3